

12 RALLYE CIUDAD DE LA LAGUNA 17 Y 18 DE JULIO DEL 2026

Fecha:	18 de julio de 2026	Hora: 16:15
Asunto:	DECISIÓN Nº14 – Penalización a concursante del participante Nº 213	Doc. Nº: 01.CD.15
De:	Colegio de Comisarios Deportivos	
Para:	Concursante Escudería Teide Ract Tenerife /Nº213	Nº páginas: 1

Los Comisarios Deportivos, a la vista del escrito presentado por el Responsable de GPS, Se observa que el participante Nº213 en el tramo 7 ha ido a velocidades muy por encima de su media, llegando a las metas con registros que podrían incurrir en falta al reglamento deportivo, han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº 213: D. Miguel Ángel Benito Díaz, PB/REG-02507-ESP/C, , Volkswagen Sirocco GT

Hecho: Pasar por adelante en varios controles de forma continuada y no de forma puntual, con más de quince (15) segundos.

Infracción: Art. 9.13.f del Reglamento Deportivo del Campeonato de Canarias de Rallyes de Históricos de Regularidad.

Decisión: 100 puntos y amonestación

Razón: Analizado el informe de cronometrage se constata que el participante infringió el artículo mencionado. Según el artículo 12.3.3 del CDI estas decisiones son inmediatamente ejecutivas incluso en caso de apelación.

Los Concursantes tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.



D. Juan José Santana
Hernández
Lic. CD-00524-ESP/C



D. Pablo Estévez Hernández
Lic. CD-00874-ESP/C



D. Isaac León Méndez
Lic. CD-03556-ESP/C

Presidente CC.DD

Comisario Deportivo

Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre:

Cargo:

Firma:

Fecha: Hora: